

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 1.385/2022

En virtud de lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, mediante resolución de esta Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2022, con nº resolución 2022/0000027, se ha acordado la aprobación de:

“CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES”.

En el BOE número 312, de miércoles 29 de diciembre de 2021, se publicó la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. En su artículo segundo, se autoriza un proceso de estabilización de empleo público, para las plazas ocupadas temporal e ininterrumpidamente, al menos, en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, es decir, el 31 de diciembre de 2017. Para aquellas plazas ocupadas antes de 01 de enero de 2016, el procedimiento de cobertura será el concurso y para las ocupadas entre ésta última fecha y 01 de enero de 2017, el concurso-oposición.

El RDL 781/1986, en su artículo 128.1, dispone que “Las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas. Por su parte la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía específica en su artículo 35.1 “Serán objeto de oferta de empleo público, como instrumento de planificación de recursos humanos, las vacantes presupuestariamente dotadas cuya cobertura se considere necesaria y que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes. Las vacantes de personal funcionario se agruparán por grupos, cuerpos, especialidades y, en su caso, por opciones de acceso, y las de personal laboral por grupos y, en su caso, por categorías”.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de abril de los corrientes, y negociado con las organizaciones sindicales las plazas objeto de la presente OPE extraordinaria, y para la consolidación del empleo temporal del Ayuntamiento de Dos Torres son las siguientes:

DOTACIÓN	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA/TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	JORNADA	FORMA DE PROVISIÓN
7	C2/ESO O EQUIVALENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J.C.	CONCURSO
1	A2/GRADO EN DERECHO	ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATAC.	J.C	CONCURSO
1	C1/TÉCNICO EN INFORMÁTICA O EQUIVALENTE	TÉCNICO INFORM. COMUN. Y DISEÑO	J.C	CONCURSO
1	A2/ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE LA CONSTRUCCIÓN	ARQUITECTO MUNICIPAL	J.P	CONCURSO
1	A2/GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	TÉCNICO CULTURA Y TURISMO	J.C	CONCURSO
1	OAP/GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	OPER. LIMPIEZA Y APOYO CULTURAL	J.P	CONCURSO
1	A2/GRADO EN MÚSICA O EQUIVALENTE	DIRECTOR ESCUELA MÚSICA	J.C	CONCURSO
1	C2/ESO O EQUIVALENTE	ENCARGADO MANTENIMIENTO Y OBRAS	J.C	CONCURSO
1	OAP/ESO O EQUIVALENTE	OFC. JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO	J.C	CONCURSO
1	OAP/ESO O EQUIVALENTE	PEÓN MANTENIMIENTO Y SM	J.C	CONCURSO
2	OAP	LIMPIADORA	J.P	CONCURSO

La tabla anterior que recoge la OPE, se consigna la clasificación económica. En tal concepto se utilizan los grupos funcionariales como referencia respecto al nivel de titulación que se exige para el desempeño de la plaza. Las retribuciones de las plazas

que se consignan están establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo.

En Dos Torres, 26 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Torres Fernández.